

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2023-MDCC - 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 12:16 horas del día 22 de agosto del 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MDCC y reconfirmado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0394-2023-GM-MDCC, siendo los miembros Titulares los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES**

- Luis Juan Sumaria Rojas Presidente Titular
- Ana Cecilia Choque Santos Primer Miembro Titular
- Kevin Osmar Zevallos Poma Suplente del Segundo Miembro Titular

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2023-07-29 09:11:23.0	Válido
2	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	2023-07-20 13:53:54.0	Válido
3	10200447331	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	2023-08-01 10:15:40.0	Válido
4	10297108706	CHATATA HUANCA JULIO CESAR	2023-08-01 00:00:48.0	Válido
5	10297149631	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	2023-07-20 18:21:54.0	Válido
6	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2023-07-21 07:38:20.0	Válido
7	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	2023-07-30 21:30:26.0	Válido
8	20558619946	N & K CONTRATISTAS CONSULTORES S.R.L.	2023-07-21 17:25:15.0	Válido
9	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-07-20 10:11:39.0	Válido
10	20601945950	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-07-24 15:32:45.0	Válido
11	20604313288	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2023-07-21 07:30:27.0	Válido
12	20607429562	INGENIERIA GERENCIA CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS EN ARQUITECTURA S.A.C.	2023-07-31 19:55:34.0	Válido

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura :	AS-SM-22-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"				
20600849922	CONSORCIO SOR ANA		02/08/2023	22:15:17	Electronico
10297149631	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL		02/08/2023	23:13:20	Electronico
20607429562	CONSORCIO CONSULTOR SOR ANA		02/08/2023	23:28:47	Electronico

**3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida:

De la revisión de las ofertas presentadas se observa lo siguiente:

- CONSORCIO CONSULTOR SOR ANA: Los documentos presentados en su oferta se observó que NO SE ENCUENTRAN VISADOS EN SU TOTALIDAD, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.



Se solicita la subsanación mediante Carta N° 001-2023-MDCC/AS N° 022-2023-MDCC-1, a través del SEACE se registra la subsanación.

**ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por postergar la admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por culminado la sección del comité del presente Procedimiento de Selección. Firmando el presente en señal de conformidad.



*[Handwritten signature of Luis Juan Sumaria Rojas]*

LUIS JUAN SUMARIA ROJAS  
Presidente Titular del Comité



*[Handwritten signature of Ana Cecilia Choque Santos]*

ANA CECILIA CHOQUE SANTOS  
Primer Miembro del Comité



*[Handwritten signature of Keyin Osmar Zevallos Poma]*

KEYIN OSMAR ZEVALLOS POMA  
Suplente del Segundo Miembro del Comité

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 22-2023-MDCC - 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 12:30 horas del día 31 de agosto del 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 029-2023-GM-MDCC y reconfirmado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0394-2023-GM-MDCC, siendo los miembros los siguientes:

MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE

- |                             |                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| ➤ Luis Juan Sumaria Rojas   | Presidente Titular                   |
| ➤ Ana Cecilia Choque Santos | Primer Miembro Titular               |
| ➤ Kevin Osmar Zevallos Poma | Suplente del Segundo Miembro Titular |

NOTA: SE INDICA QUE POR ERROR SE ENVIO CARTA DE SUBSANACION AL CONSORCIO SOR ANA, CUANDO SE DEBIO NOTIFICAR AL CONSORCIO CONSULTOR SOR ANA, POR EL CUAL CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2023 SE ENVIO CARTA DE SUBSANACION MEDIANTE EL SEACE AL CONSORCIO CONSULTOR SOR ANA.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE REÚNE A EFECTOS DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, REVISANDO EN EL SEACE, DONDE SE VERIFICA LO SIGUIENTE:

CONSORCIO CONSULTOR SOR ANA: NO SUBSANO conforme a lo solicitado, por el cual su oferta es RECHAZADA.

**1. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida:

POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO	RESULTADO
	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	
CONSORCIO SOR ANA Integrado por (J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L. - SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

**2. CALIFICACION DE OFERTAS.**

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO SOR ANA	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL
	HABILITACIÓN		
	Registro Nacional de Proveedores (Capitulo de Consultor de Obra en la Especialidad de Consultoría de Obra en Edificaciones y Afines – Categoría B o superior)	CUMPLE PRESENTA REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES COMO CONSULTORIAS EN OBRAS EDIFICACIONES Y AFINES DEACUERDO A LO SOLICITADO	CUMPLE PRESENTA REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES COMO CONSULTORIAS EN OBRAS EDIFICACIONES Y AFINES DEACUERDO A LO SOLICITADO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 544,200.00, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE ACREDITA EXPERIENCIA PRESENTADA CONFORME A LO SOLICITADO A LAS BASES	CUMPLE ACREDITA EXPERIENCIA PRESENTADA CONFORME A LO SOLICITADO A LAS BASES
	RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR	CALIFICADO	CALIFICADO

**3. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.



A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SOR ANA	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 816,300.00 OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE 70 PUNTOS	CUMPLE 70 PUNTOS
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	<p>NO CUMPLE</p> <p>LA PROGRAMACION Y CONTROL DE ACTIVIDADES ESTA DESARROLLADO POR 61 DIAS CALENDARIOS. SIENDO EL PLAZO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE TECNICO POR 60 DIAS CALENDARIOS.</p> <p>EXISTE INCONGRUENCIA EN EL FOLIO 229 DONDE MENCIONA LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD POR OTRO CONSORCIO.</p> <p>02 PUNTOS</p>	CUMPLE 30 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>70 PUNTOS</b>	<b>100 puntos</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 13:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



*[Signature]*  
ANA CECILIA CHOQUE SANTOS  
Primer Miembro del Comité



*[Signature]*  
LUIS JUAN SUMARIA ROJAS  
Presidente Titular del Comité



*[Signature]*  
KEVIN OSMAAR ZEVALLOS POMA  
Suplente del Segundo Miembro del Comité